



**Orden de Compra: 025/2022**

San Francisco de Campeche, Campeche a 22 de agosto de 2022.

**Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**  
Avenida Luis Donald Colosio,  
Lote 12, entre Calle Belem y Ciruelo,  
Fraccionamiento San Juan, Código postal 24050,  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
RFC: DEL951228SS3.  
Teléfono: 9818111110.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de tres escritorios con archiveros**, por un importe total de **\$24,021.92 (Son: Veinticuatro mil veintiún pesos 92/100 M.N) I.V.A. Incluido.**

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen continuación:

**Partida. - 5111**

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	Pieza	Escritorio magistralle nogal estructura metálica color aluminio, de melanina termofucionado de 19 mm. de espesor, anti rayadura e impermeable en color café (Wengue). Dimensiones: alto 75 cm./ancho 150 cm./ profundidad 60cm. Con archivero móvil de 60.6 x 42 x 60 cm color wengue. Marca: Italiana. Garantía: 2 años contra cualquier defecto de fábrica o vicio oculto.	\$ 6,902.85	\$ 20,708.55
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20,708.55</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$ 3,313.37</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,021.92</b>

**FASP**  
OPERADO CON RECURSOS  
2022



Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda. - Monto de la Orden de Compra:** El monto total de la orden de compra es de **\$24,021.92 (Son: Veinticuatro mil veintiún pesos 92/100 M.N) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 27 de julio del presente año.

**Tercera. - Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **21 (veintiún) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

**Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Quinta. - Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado."

**Sexta. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
R.F.C. GEC950401659

**Séptima.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Jaina,

📍 Calle 8, número 325, entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Cam. ☎ (981) 81 192 00 Ext. 33616 ✉ drmadqfederales@campeche.gob.mx

**FASP**  
**OPERADO CON RECURSOS**  
**2022**



sin número, colonia Plan Chac, código postal 24088, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

**Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Novena.- Penas convencionales:** En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima primera.-** "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

**Décima segunda.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche,

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**



renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

*Concepción Chávez Ramos*

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales  
de la SAFIN

*L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco*

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales  
de la SAFIN

*Gloria Selina Portillo Sandoval*

Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Fecha: 22 de Agosto 2022

Nombre Completo: Royer Roman

Ojeda Luna

Firma: *[Firma]*

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS

2022



**ANEXO ÚNICO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3	Pieza	<p>Escritorio magistralle nogal estructura metálica color aluminio, escritorio de melanina termofucionado de 19 mm. de espesor, anti rayadura e impermeable en color café (Wengue). Cantos protegidos con chapacinta de PVC de 1 mm. de espesor, estructura tubular calibre 20, estructura terminada en pintura epoxica texturizada en color de la estructura gris (aluminio), regatón nivelador de altura 100% polipropileno, un pasacable de plástico (Grommet), dimensiones: alto 75 cm./ancho 150 cm./ profundidad 60cm. Archivero móvil de 60.6 x 42 x 60 cm color wengue. Archivero móvil de melanina termofucionado de 19 mm. de espesor, anti rayaduras e impermeable del mismo color que el escritorio con dos cajones con cerradura y llave: uno inferior para guardar documentos tamaño oficio y carta y uno superior para artículos de oficina. Cajones estructurales metálicos de acero calibre 24 terminado en pintura epoxica texturizado en color. Cantos protegidos con chapacinta de PVC en 1 mm de espesor. Sistemas de correderas telescópicas de extensión de instalación lateral con 2 rodajas con freno y 2 rodajas sin freno de nylon. Marca: Italiana. Garantía: 2 años contra cualquier defecto de fábrica o vicio oculto.</p>

*Gal.*

*[Firma manuscrita]*

**FASP**  
OPERADO CON RECURSOS

2022

*[Firma manuscrita]*